

85.585

**Compañía de Transporte Estudiantil
"RIO TEAONE" S.A.**

Fecha de Constitución: 20 de Agosto de 1997
R.U.C. No. 0900051103001



Of. Cr. N° _____

Fecha:

Allyne
Sanchez y Daza
2008-9-11

Oficio # 046-2008- CTERT
Esmeraldas, 27 de agosto del 2008

OK
2008-9-11

Sr. Dr.
Carlos Lara Zavala
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PORTOVIEJO

Señor Intendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías , comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 06 de junio del 2008, se procedió a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de Transporte Estudiantil "Río Teañone" S.A. , la siguiente transferencia de acciones:

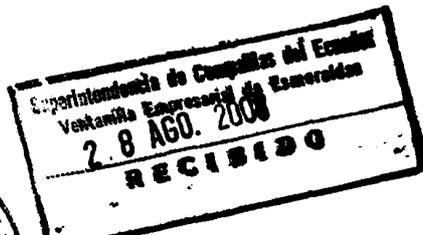
CEDENTE: Sanchez Nuñez Alonso
C.C. # : 180265689-0
ACCIÓN #: 776
Nº ACCION QUE CEDE : 1
VALOR DE LA ACCIÓN: \$ 1.00
ESTADO CIVIL: Soltero

CESIONARIO: Jaramillo Daza Daniel
C.C. # 080039068-4 :
ACCIÓN # : 776
Nº ACCION QUE TRANSFIERE : 1
VALOR DE LA ACCIÓN: \$ 1.00
ESTADO CIVIL: divorciado

El cedente cuenta con la debida autorización para esta transferencia.
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

[Signature]
Efraim Cacho Parinas
GERENTE GENERAL



Dirección: Colón y Manuela Cañizares (esquina)
Teléfono: 062715287

Esmeraldas 05 de junio del 2008

Sr.
Efrén Cuero Fariás
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
"RIO TEAONE" S.A.
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañía, hacemos conocer a usted que con fecha 06 de junio del 2008. Yo Sánchez Núñez Alonso de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, poseedor de cédula de identidad # 180265689-0 he transferido una (1) acción que tengo en la Compañía de Transporte Estudiantil "Río Teaone" S.A. de un de un dólar (\$) cada una, a favor Del señor Jaramillo Daza Daniel Iván de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriano poseedor de cédula de ciudadanía # 080039068-4. Se aclara que la transferencia se le hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente


SANCHEZ NUNEZ ALONSO
CEDENTE


JARAMILLO DAZA DANIEL
CECIONARIO

